CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 12 de Setiembre de 2022.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Gustavo Hernán Britez Miranda
Pdte del Consejo de Administración. Poder Judicial de Canindeyú

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2022. ID Nº 417.888.** DESTINADO PARA **"ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS", correspondiente al objeto de Gasto 346.----------**

SUSTENTO LEGAL:

Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico u otro comprobatorio idóneo.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS.**----------

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **BIEN: ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS,** *basado* en *el PRECIO PROMEDIO OBTENIDO* de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP No: 1890/2020:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, **o por otros Organismos, Entidades** o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **(3), (tres).**

4- Precios de potenciales oferentes (2) dos. CMGV e INTELFLY

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio de referencia realizando el precio más bajo de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PRECIO MAS BAJO.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

A CONTINUACION DE DETALLA EL DESGLOCE DE LOS PRECIOS

ITEM	Cod de Cat	DESCRIPCION	ESP TECNICAS	CANT	Unidad de Medida	Presentacion	P. Unitario	OFERENTES		CONTRATOS				Precio Mas Bajo empresa Intelfly
								INTELFLY	CMGV	403.021	354.910	401.000	401.846	
1	39121311-004	Ficha RJ 45	Ficha RJ 45 blindado CATS-E	250	Unidad	Unidad	370	370	2.000	1.800	-	-	-	370
2	43201405-001	Tarjeta de red	Tarjeta de Red PCI express	10	Unidad	Unidad	90.000	90.000	110.000	-	-	-	106.000	90.000
3	26111501-006	SWITCH DE 8 PUERTOS 10/100 MB	Switch de Red de 8P	7	Unidad	Unidad	110.000	110.000	1.250.000	-	1.445.248	-	-	110.000

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (U.O.C), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.---------- ----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Circunscripción Judicial de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 09 de Setiembre de 2022.

Señor
INTELFLY S.A
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de solicitar cotización para el llamado CONTRATACION DIRECTA 16/2022. **ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS**. ID Nº 417.888

Item	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS				
	Cod de Catalogo	Descripción	CANT	P. UNIT	P. TOTAL
1	39121311-004	Ficha RJ 45 blindado CATS-E	250		
2	43201405-001	Tarjeta de Red PCI express	10		
3	26111501-006	Switch de Red de 8P	7		

El pedido deberá proveer en un plazo no mayor a 24 hs desde la fecha de recepción.

Atentamente.

intelfly S.A
RUC 80055617-8
Recibí Conforme

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg y Not. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

intelfly

Salto del Guaira, 09 de Setiembre de 2022.

Señor/es:
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio. **ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS. ID 417.888, y son los siguientes.**

ITEM	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS				
	Cod de Catalogo	DESCRIPCION	CANT	P. UNIT	P. TOTAL
1	39121311-004	Ficha RJ 45 blindado CATS-E	250	370	92.500
2	43201405-001	Tarjeta de Red PCI express	10	90.000	900.000
3	26111501-006	Switch de Red de 8P	7	110.000	770.000
PRECIO TOTAL					1.762.500

intelfly SA
RUC 80055617-8
Recibo en la O.C

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 09 de Setiembre de 2022.

Señor
CMGV
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de solicitar cotización para el llamado CONTRATACION DIRECTA 16/2022. **ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS**. ID Nº 417.888

	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS				
Item	**Cod de Catalogo**	**Descripción**	**CANT**	**P. UNIT**	**P. TOTAL**
1	**39121311-004**	Ficha RJ 45 blindado CATS-E	**250**		
2	**43201405-001**	Tarjeta de Red PCI express	**10**		
3	**26111501-006**	Switch de Red de 8P	**7**		

El pedido deberá proveer en un plazo no mayor a 24 hs desde la fecha de recepción.

Atentamente

Firma del Representante Legal
C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

Recibí conforme

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. y Not. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

Insumos & Servicios - Ramos Generales
R.U.C.: 3193461 - 7

Insumos & Servicios - Ramos Generales
Calle Primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros
Telefax.: 497863 Movil: +595994 205 998 - +595983 207 599
E-mail : cmgviera@hotmail.com
Villa Elisa - Paraguay

Salto del Guairá, 09 de Setiembre de 2022.

Señor
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio. **ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS. ID 417.888, y son los siguientes.**

	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS				
ITEM	Cod de Catalogo	DESCRIPCION	CANT	P. UNIT	P. TOTAL
1	39121311-004	Ficha RJ 45 blindado CATS-E	250	2.000	500.000
2	43201405-001	Tarjeta de Red PCI express	10	110.000	1.100.000
3	26111501-006	Switch de Red de 8P	7	1.250.000	8.750.000
PRECIO TOTAL					10.350.000

Firma del Representante Legal
C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7
de

Recibido en UOC
09-09-22

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y OTROS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"SDA PARAGAUAY S.A."**, con **RUC N° 80017709-6**, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 347 esq./ Rojas Silva y Petirossi, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros**, con Cédula de Identidad N° 524.067, en carácter de Vice Presidente, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y OTROS"**. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.021**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y OTROS", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1494/2021. ----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26121609-003	Cable UTP CAT 6e	BCA	CHINA	Unidad	CAJA	1	15	1.000.000	15.000.000
3	26121630-003	Adaptador HDMI/VGA	ARGOM	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	2	70.000	140.000
4	26121630-003	Adaptador tipo c macho a HDMI hembra	ARGOM	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	2	110.000	220.000
5	26121630-003	Adaptador VGA/HDMI	GENERICO	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	2	120.000	240.000
9	26121609-9999	Cable HDMI	MEGASON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	2	135.000	270.000
10	26121609-007	Cable VGA	ORIGINAL	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	2	215.000	430.000
17	39121311-004	Ficha RJ 45	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	1.600	1.800	2.880.000
18	26111702-017	Pila de 3V CR2032	DA VINCI	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	12.000	120.000
20	60101732-001	Puntero laser con pasador de diapositivo	SATELLITE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	5	188.000	940.000
21	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	SATELLITE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	40	35.000	1.400.000
22	43201402-002	Tarjeta de memoria 8 GB	CORSAIR	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	420.000	4.200.000
25	43201803-002	Disco duro externo USB de 2 TB	SEAGATE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	555.000	5.550.000
26	43201803-001	Disco duro de 2 TB SSD	ACER	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	1.975.000	19.750.000
27	43201803-002	Disco duro externo	SEAGATE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	424.000	4.240.000
28	43211708-003	Mouse usb	SATELLITE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	30	33.000	990.000
29	32101601-9999	Tarjeta de Memoria	CORSAIR	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	6	244.000	1.464.000
30	32101601-9999	Tarjeta de Memoria	KOMPUTEI	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	6	200.000	1.200.000
31	43211706-002	Teclado USB	SATELLITE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	46.500	465.000
32	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	SEAGATE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	16	350.000	5.600.000
33	43201803-001	Disco duro	SEAGATE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	350.000	3.500.000
34	43201405-001	Tarjeta de red pci	TP-LINK	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	75.000	750.000
35	43201405-001	Tarjeta de red pci express	TP-LINK	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	75.000	750.000
37	43201522-002	Tarjeta de red	TP-LINK	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	5	106.000	530.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

38	39121011-001	Kit de fuente de alimentación	SATELLITE	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	5	315.000	1.575.000
39	44103121-054	Fuente	MTEK	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	4	220.000	880.000
40	44103121-054	Fuente	MTEK	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	4	268.000	1.072.000
41	43201402-003	Tarjeta de memoria	A-TECH	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	4	300.000	1.200.000
										75.356.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.356.000 (guaraníes setenta y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------
Plan de entrega de los bienes: La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. ----------
Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

N° de Ítems	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final (es) de Ejecución de los Bienes
1	Cables UTP 6e	15	Unidad	Dirección de Depósito de Bienes e insumos y/o dependencia designada por la Administración del SENACSA, en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Mcal. Estigarribia Km 10½ - San Lorenzo)	La entrega de los bienes será en la totalidad de cada ítem adjudicado y el plazo para la entrega de los mismos es de 15 (quince) días calendarios a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.
2	ACOPLE HDMI HEMBRA A HDMI HEMBRA FICHA	2	Unidad		
3	Adaptador HDMI / VGA	2	Unidad		
4	Adaptador tipo C macho a HDMI hembra	2	Unidad		
5	Adaptador VGA/HDMI	2	Unidad		
6	Cable conector	2	Unidad		
7	Adaptador	2	Unidad		

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 906462
Mcal. López 347 - Lambaré

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

8	Cargador de pilas y baterías	2	Unidad		
9	Cable HDMI	2	Unidad		
10	Cable VGA	2	Unidad		
11	Ficha Stereo	2	Unidad		
12	Canaletas de piso para redes (adhesiva)	350	Unidad		
13	Canaletas Finas adhesivos (para cables de red)	350	Unidad		
14	Canaletas Gruesas adhesivos (para cables de red)	350	Unidad		
15	Batería para micrófono	3	Unidad		
16	Cables UTP 6e (externo) con malla de protección	10	Unidad		
17	Ficha RJ 45	1.600	Unidad		
18	Pila de 3 V. CR2032	10	Unidad		
19	Pinza para Cable de Red	6	Unidad		
20	Puntero laser con pasador de diapositiva.	5	Unidad		
21	Supresor de pico con prolongador	40	Unidad		
22	Tarjeta de memoria 8 GB	10	Unidad		
23	Tarjeta de Red inalámbricas USB	14	Unidad		
24	Tarjeta de video	2	Unidad		
25	Disco Duro Externo USB de 2 TB	10	Unidad		
26	Disco duro de 2 TB SSD	10	Unidad		
27	Disco duro externo	10	Unidad		

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

28	Mouse USB	30	Unidad		
29	Tarjeta de memoria	6	Unidad		
30	Tarjeta de memoria	6	Unidad		
31	Teclado USB	10	Unidad		
32	Disco duro para almacenamiento	16	Unidad		
33	Disco duro	10	Unidad		
34	Tarjeta de red pci	10	Unidad		
35	Tarjeta de red pci express	10	Unidad		
36	Canaletas auto adhesivas	30	Unidad		
37	Tarjeta de red	5	Unidad		
38	Kit de fuente de alimentación	5	Unidad		
39	Fuente	4	Unidad		
40	Fuente	4	Unidad		
41	Tarjeta de memoria	4	Unidad		

La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes.----------

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.----------

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------

Período de validez de la Garantía de los bienes: El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 12 (doce) meses como mínimo, contados a partir de la fecha de entrega y aceptadas por el SENACSA. ----------

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Dr. José Carlos Martin G.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%.** ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

Período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**.----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

DA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 03 mes Diciembre. y año 2021.----------

Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros
VICEPRESIDENTE
SDA PARAGUAY S.A.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Dr. José Carlos Martín C.
PRESIDENTE
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CONTRATO N° 12 /2018
CD N° 18/2018 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REDES Y LICENCIA WINDOWS"

Entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 410 esq. Pa'i Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **ABG. CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI,** con Cédula de Identidad **N° 1.360.953.** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA,** con RUC N° 80046953-4, domiciliada en Marcelino Noutz N° 861 c/ Sgto. Gauto (BLOQUE A) B° Jara, República del Paraguay, representada para este acto por su **APODERADO EL SR. CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO, con Cédula de Identidad N° 3.298.115**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REDES Y LICENCIA WINDOWS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **Contratación Directa N° 18/2018 con ID N° 354.910,** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REDES Y LICENCIA WINDOWS" - AD REFERÉNDUM**, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 354.910.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 18/2018 con ID N° 354.910,** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REDES Y LICENCIA WINDOWS"**, convocado por el Consejo

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

de la Magistratura. La adjudicación fue realizada según **Resolución EJ/SUOC N° 33/2018.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	26121609-003	Cableado de Red 61 puestos	Unidad de medida Global	1	unidad	53.846.981	53.846.981
2	26111501-011	Rack de 42 U	Unidad	1	unidad	4.259.085	4.259.085
3	26111501-007	Switch de 16 Puertos POE 150W	Unidad	1	unidad	2.351.220	2.351.220
4	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	Unidad	1	unidad	1.445.248	1.445.248
5	26111501-009	Switch de 48 Puertos 10/100 MB	Unidad	2	unidad	2.801.418	5.602.836
6	39121004-016	UPS de 3 kVA	Unidad	1	unidad	5.170.529	5.170.529
7	26111501-011	Rack de 6 U	Unidad	1	unidad	662.525	662.525
8	43233004-020	Licencia Windows Server	Unidad	1	unidad	23.661.581	23.661.581
						PRECIO TOTAL	97.000.005

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.97.000.005 (Guaraníes noventa y siete millones cinco.).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del Monto del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la **Ley N° 2.051/03** "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el artículo 72 de la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03**, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del 2018.

Por la contratante: .....

Claudio Bacchetta Chiriani
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ESCUELA JUDICIAL

Por el proveedor: .....

Cesar Romeo Acosta Formoso
Apoderado
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)

ITCS S.A. – INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CD N° 02/2021 –ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SGQ – AD REFERENDUM –ID N° 401.846

CONTRATO N° 04/2021

Entre SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, domiciliada en CALLE PARAPITI 1027 ESQUINA TENIENTE FARIÑA CON RUC N° 80099391-8, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ABG. FELIPE RAMON HUERTA DELGADO**, con cédula de identidad N° 765.560, nombrado por Decreto N° 2097/2016 de la Corte Suprema de Justicia, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A., domiciliada en Mariscal López N° 347 DE LA CIUDAD DE LAMBARE, República del Paraguay, representada para este acto por **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS** con cédula de identidad N° 524.067, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER Y REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SGQ" AD REFERENDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y REPUESTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SGQ, por parte del PROVEEDOR a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ABG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.846.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 02/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Sindicatura General de Quiebras. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 131/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2: ADQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	CARTUCHOS TINTA HP 662XL NEGRO PARA HP DESKJET INK ADVANTAGE 1015	HP	CHINA	Unidad	12	184.000	2.208.000
2	2	CARTUCHOS TINTA HP 662XL COLOR PARA HP DESKJET INK ADVANTAGE 1015	HP	CHINA	Unidad	12	238.000	2.856.000

MONTO TOTAL PARA EL LOTE 2: Gs.5.064.000

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SÍNDICO GRAL. DE QUIEBRAS

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 606462
Mcal. López 347 - Lambaré

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

LOTE 3: ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	DISCO DURO, SSD, 256 GB.	PATRIOT	CHINA	Unidad	28	310.000	8.680.000
2	3	DISCO DURO, SSD, 500 GB.	WESTERN	CHINA	Unidad	4	540.000	2.160.000
3	3	MEMORIA RAM 8GB, 2133 MHZ, DDR4 PARA PC.-	HP	CHINA	Unidad	28	440.000	12.320.000
4	3	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA DELL OPTIPLEX 7050, POTENCIA 240 W, 100 - 240 V	DELL	CHINA	Unidad	4	910.000	3.640.000
5	3	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA HP ELITE DESK 705 G4 SFF, POTENCIA 240 W, 100 - 240 V	HP	CHINA	Unidad	2	860.000	1.720.000
6	3	TARJETA DE VIDEO, PCI, 32 MB.-	MSI	CHINA	Unidad	10	300.000	3.000.000
7	3	TARJETA DE RED PCI 10/100/1000 MBITS.-	TP-LINK	CHINA	Unidad	20	106.000	2.120.000
8	3	BATERÍA DE LITIO PARA COMPUTADORA - (CR2032)	DA VINCI	CHINA	Unidad	40	15.000	600.000
9	3	CABLE PARA DISCO DURO SATA	SATA	CHINA	Unidad	40	13.000	520.000
10	3	CABLE HDMI DE 3 METROS	ARGOM	CHINA	Unidad	5	40.000	200.000
11	3	CABLE VGA	IMEXX	CHINA	Unidad	5	40.000	200.000
12	3	BATERIA SECA PARA UPS DE 12 V 7 AMP	KRAFT	CHINA	Unidad	61	125.000	7.625.000
13	3	Cable UTP cat. 6 para interior (metros)	BCA	CHINA	Unidad	300	3.300	990.000
14	3	Ficha Macho RJ45 cat. 6	VCP	CHINA	Unidad	100	1.500	150.000
15	3	Teclado USB	SATELLITE	CHINA	Unidad	10	51.000	510.000
16	3	Mouse USB	SATELLITE	CHINA	Unidad	10	35.000	350.000
17	3	Gaveta para disco duro de 2.5" USB 3.0	MTEK	CHINA	Unidad	1	110.000	110.000
18	3	Gaveta para disco duro de 3.5" USB 3.0	MTEK	CHINA	Unidad	1	125.000	125.000

MONTO TOTAL PARA EL LOTE 3: Gs. 45.020.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 50.084.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL). –**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ABOG. FERNANDO R. HUERTA DELGADO
SÍNDICO GRAL. DE QUIEBRAS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes noviembre y año 2021.

FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA
REPRESENTANTE LEGAL
SDA PARAGUAY S.A.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO
SÍNDICO GENERAL
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS